

Ética de la hospitalidad. Hacia un Código Deontológico para el desarrollo del turismo sostenible a través de la gobernanza

Ethics of Hospitality. Toward a Deontological Code for the Development of Sustainable Tourism through Governance

Ana María Valero Quezada

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México

Carlos Jesús González Macías

Correspondencia: cgonzalez@uacj.mx

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México

Recibido: 01 de setiembre de 2023

Aceptado: 22 de noviembre de 2023

Resumen

El objetivo del presente trabajo es definir un código deontológico esgrimiendo los preceptos discutidos en reuniones, asambleas y cumbres mundiales de turismo para ser analizados y sintetizados. La metodología que se emplea es el análisis de contenido, para lo cual se procedió a la revisión de literatura en el tema; se optó por técnicas de inventario y herramientas como listas de cotejo, listas de exclusión y ponderación de información. Los documentos de fuente primaria analizados son los siguientes: Informe al Club de Roma, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Informe Brundtland, La Carta de Turismo Sostenible, Código ético mundial para el turismo, El turista responsable. Se presenta una síntesis en listas de inventario y un cotejo de los documentos analizados y sus preceptos. Asimismo, se desarrollan los principios, códigos y recomendaciones que se encuentran en los documentos seleccionados para la revisión y análisis. Además, se ponderan diversas recomendaciones para integrar los elementos analizados en un código deontológico que contribuya como antecedente práctico de bases teóricas. Se observa la participación ética de todos los actores de la gestión del turismo en los destinos para que los programas de desarrollo turístico sostenible implementen los principios de gobernanza.

Palabras clave: ética, turismo sostenible, código deontológico, gobernanza, actores.

Para citar este artículo:

Valero, A. M. y González, C. J. (2023). Ética de la hospitalidad. Hacia un Código Deontológico para el desarrollo del turismo sostenible a través de la gobernanza. *Turismo y Patrimonio*, 21, 93-115. <https://doi.org/10.24265/turpatrim.2023.n21.06>

Este es un artículo Open Access publicado bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC-BY 4.0).



Abstract

The objective of this study is to define a deontological code by presenting the precepts discussed in meetings, assemblies, and global tourism summits for analysis and synthesis. The methodology employed is content analysis, involving a literature review on the topic. Inventory techniques and tools such as checklists, exclusion lists, and information weighting were chosen. The primary source documents analyzed include: The Club of Rome Report, United Nations Environment Programme, Brundtland Report, Sustainable Tourism Charter, Global Code of Ethics for Tourism, and The Responsible Tourist. A synthesis is presented in inventory lists along with a comparison of the analyzed documents and their precepts. Furthermore, the principles, codes, and recommendations found in the selected documents are developed for review and analysis. Additionally, various recommendations are weighted to integrate the analyzed elements into a deontological code that serves as a practical precedent for theoretical foundations. The ethical participation of all stakeholders in tourism management at destinations is observed to ensure that sustainable tourism development programs implement governance principles.

Keywords: Ethics, sustainable tourism, deontological code, governance, stakeholders.

Introducción

La sostenibilidad es un proceso del cual se obtienen resultados alentadores dentro de la actividad turística, como detonador del desarrollo. No obstante, esto ha quedado en el discurso por más de 35 años, desde que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En este afán, El Club de Roma, preocupado por el aumento poblacional y mayor consumo de recursos, solicitó al Instituto de Tecnología de Massachusetts un informe, que se titula «Los límites del crecimiento» (Meadows et al., 1972). Por su parte, el Informe Brundtland (ONU, 1987) promueve la pertinencia del equilibrio social y natural presentando el primer principio de sostenibilidad, esgrimiendo el desarrollo sostenible como posibilitador de satisfacer necesidades presentes sin complicar las futuras; y continúa buscando la solución para lograrlo. Desde entonces, el tema de una sociedad comprometida con el desarrollo, más que con el crecimiento, ha sido abordada en medios académicos y políticos. Economía verde, desarrollo turístico sostenible, turismo responsable, tecnologías limpias, ciudades inteligentes, turismo creativo, entre otros, están relacionados entre sí buscando equilibrio entre las esferas económica, social y ambiental (Molina, 2011). Además, la gobernanza ha sido sugerida como cuarta esfera para posibilitar el desarrollo turístico sostenible.

Dicha gobernanza plantea una gestión innovadora de destinos turísticos, englobando interacción entre los actores de esta actividad. El turismo, como actividad económica, se desarrolla contextualmente donde los bienes son producidos por miembros de la comunidad y consumidos por turistas que visitan; así que, los atractivos turísticos son gestionados por autoridades gubernamentales, por particulares o por organismos no gubernamentales o asociaciones (Madrid, 2014). En estos destinos interactúa una red de actores, como residentes, prestadores de servicios, representantes de gobierno, asociaciones y los turistas. En ellos, la gobernanza se erige como modelo innovador de gobierno involucrando actores públicos y privados al formular

y aplicar políticas públicas, así como en la negociación, discusión y cooperación durante la gestión de destinos turísticos, aumentando su interés para promover el desarrollo sostenible (Pulido-Fernández y Pulido-Fernández, 2016) y salvaguardar la seguridad, la protección sanitaria y la higiene alimentaria de los turistas, así como la prevención de accidentes (Organización Mundial del Turismo [OMT], 2001).

Asimismo, el problema de consensuar en la conducta ética, imperiosa para gestionar, se justifica por la existencia de estudios de destinos afectados por la expansión indiscriminada del turismo, demostrando que no siempre el turismo es percibido como benéfico por la población o para la población local, ya que la escasa consulta a esta, para participar en la planificación del turismo, conlleva a una nula gestión sostenible, convirtiendo al turista en visitante poco deseado (ONU, 2016). Por lo que, determinar aquellos valores éticos y sostenibles que deberán dirigir a cada área de actuación turística, es realmente importante (Besga, 2023; Fletcher, 2019) para consolidarla como instrumento de desarrollo, y que los gestores de destinos consolidados o en crecimiento logren alcanzar las expectativas de los residentes y una convivencia armónica con los turistas.

En este documento se presenta un código deontológico que recoge criterios esenciales para ejercer la actividad, formulado y asumido por quienes la ejercen, marcando estándares como buenas prácticas éticas fundamentales para entender al turismo como profesión (Aznar, 1999; Barroso, 1984; Besga, 2023; Boluk et al., 2019; Elliott-Boyle, 1985; Real, 2018). Dicho código, formando parte del patrimonio moral del turismo (Arredondo et al., 2014), plasma preceptos discutidos en reuniones, asambleas y cumbres mundiales de turismo, planteados, analizados, sintetizados y aprobados por organizaciones como la OMT, la ONU y el PNUMA; contribuyendo como antecedente teórico práctico de participación ética para todos los actores de los destinos turísticos; y para que los programas de desarrollo implementen una gobernanza de desarrollo sostenible, encontrando una guía que impulse la actividad en zonas poco favorecidas, como solución viable a problemas de pobreza y reactivación de la economía.

Revisión de literatura

La gobernanza en el turismo y sus principios

La gobernanza posibilita la conducción de destinos turísticos mediante esfuerzos coordinados y sinérgicos de diferentes niveles y atribuciones gubernamentales, sociedad civil de las comunidades receptoras e iniciativa privada, relacionados con la operación turística (Madrid, 2014), convirtiéndose en una gestión de interacción pública y privada buscando solventar problemas sociales, mediante un modelo innovador definido por las relaciones generadas entre ellos, cooperando en formular y aplicar políticas públicas utilizando organizaciones y redes formales (Graham et al., 2003). De esa manera, el gobierno facilitará espacios donde los actores solucionen problemas de gestión que enfrentan los destinos. La ONU (1999) establece nueve principios clave de gobernanza, indispensables todos ellos sin presentar discrepancia:

1. Participación. Toma de decisiones directa para hombres y mujeres, mediante instituciones legítimas intermediarias representando sus intereses, basada en la libertad de asociación y participación constructiva.
2. Imperio de la ley. Marco legal justo e imparcial, particularmente legislaciones en derechos humanos.

3. Transparencia. Libre flujo de información, accesible a interesados, suficiente para comprender y vigilar la actividad.
4. Capacidad de respuesta. Acceso institucional y procedimental de servicio a los interesados.
5. Orientación al consenso. Intervención gubernamental para un consenso amplio de interés grupal.
6. Equidad. Igualdad de oportunidad de bienestar para hombres y mujeres.
7. Eficiencia y eficacia. Resultados, institucionales y procedimentales, que satisfagan necesidades y optimicen recursos.
8. Rendición de cuentas. Toma de decisiones pública, privada y de sociedad civil, responsable ante el público y las instituciones interesadas; variando en función de la organización y la toma de decisiones.
9. Visión estratégica. Toma de decisiones bajo perspectiva amplia y largoplacista, de acuerdo a la gobernanza y el desarrollo humano, comprendiendo complejidades sociales, culturales e históricas.

Desarrollo turístico sostenible

El discurso sobre la sostenibilidad se remonta a décadas pasadas, cuando el PNUMA fue creado, desarrollando el primer principio de sostenibilidad (ONU, 1973). Muchos organismos internacionales, asociaciones nacionales, estatales y locales, así como académicos, científicos, estudiantes, empresarios y consultores, continúan buscando soluciones para lograr el desarrollo sostenible que satisfaga necesidades presentes sin comprometer necesidades futuras, orientado a una gestión global de recursos, asegurando su durabilidad conservando el capital natural y cultural (Missimer et al., 2017; ONU, 1987). El Informe Brundtland promueve la pertinencia de buscar el equilibrio social y natural, estableciendo que pobreza y vulnerabilidad son causadas por el crecimiento (ONU, 1987). De acuerdo con Artaraz (2022):

Actualmente no existe consenso acerca del significado de desarrollo sostenible (existen más de cien definiciones), ya que tampoco lo hay acerca de qué es lo que debe sostenerse ... en el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, su presidenta, Nicole Fontaine, recalca que el desarrollo sostenible tiene tres dimensiones, la económica, la social y la medioambiental y que éstas son indisociables. (pp. 1-2)

El turismo posibilita el desarrollo sostenible diseñando estrategias de planificación coadyuvando a la diferenciación de la oferta turística (Eizenberg y Jabareen, 2017). En esa línea de ideas, la sostenibilidad es un proceso cualitativo que propone un cambio devenido de la actividad pública que, aunado a la participación ciudadana, adopta un marco institucional y legal de planificación y gestión para alcanzar el desarrollo turístico, fundamentándose en patrimonios natural y cultural equilibrados, de factibilidad turística económica, social y equitativa (Jiménez, 2006; Vera-Rebollo, 2001). Por lo que, de acuerdo con Besga (2023):

El sector del turismo debe estar comprometido en la transformación hacia un sistema energético más sostenible. La relación del turismo con la naturaleza no debe ser invasiva, estableciendo políticas basadas en principios encaminados a conciliar la protección del medio ambiente, de no contaminación, de reducción de residuos con el desarrollo económico y lucha contra la pobreza. (p. 20)

Ética en la hospitalidad

El desarrollo de la conducción ética dentro de la actividad turística es preponderante debido al vasto campo de acción del turismo, y su naturaleza misma requiere un compromiso ético (Besga, 2023; Boluk, 2019). Wojtyła (2011) acota el problema ético actual sobre la elección entre participación y alienación, donde la participación es la meta, es la igualdad, conseguir un objetivo consensuado, solidario, para ayudar al otro, aquel en desventaja; y la alienación es lo contrario, debilita o anula el experimentar y empatizar con los demás, generando confrontación.

Lo señalado es la base para definir ética, según Guillén (2006, p. 8) es «el estudio de la conducta humana en cuanto buena o mala para el individuo, el grupo o la sociedad» (p. 8); la ética permite actuar participativamente, en una estructura reconociendo si las acciones realizadas permiten trascendencia propia y ajena, y posibilita que las personas interactúen en esa estructura (Derrida et al., 2000). Cuando en la estructura existe alienación, esta se descompone. Si el individuo pierde su acción, se le reduce a un nivel deshumano. Es así que la ética en la hospitalidad se fundamenta en criterios decisorios en los actores turísticos, promoviendo códigos y proyectos de formación del personal dedicado a la actividad (Arredondo et al, 2014). Dichos códigos incorporan ayuda para dirimir conflictos, tomar decisiones y definir responsabilidades, delimitando derechos y obligaciones de dichos actores (Rodríguez y Díaz, 2004).

Hartman et al. (2011) agrega que, en el turismo, promover una cultura del cumplimiento promoverá seguimiento y observancia a las reglas como obligatoriedad esencial ética, fundamentada en la ley y los códigos vigentes. La ética enaltece los deberes sociales, pues nunca se interactúa solo. Las personas alguna vez fueron viajeros, extranjeros interactuando con otros requiriendo hospitalidad, generando experiencias, vivencias y cubriendo necesidades.

En concordancia, el turismo permite la comprensión de otros pueblos o seres distintos, fomenta la comunicación y promueve el entendimiento para obtener más que recreación y descanso, la ética de la hospitalidad es la única forma de interacción empática posible, cimentada en la responsabilidad; y es que la actividad turística ejerce un impacto en todo su entorno, no como actividad aislada o amoral, sino incluyendo a la ética en la hospitalidad, en sus deberes, esto posibilita una sociedad más justa y equitativa (Arredondo et al., 2014; Gaxiola y Beuchot, 2015; Levinas y Cohen, 2000).

Metodología

Para definir el código deontológico se procedió al estudio teórico práctico actual de la ética en la hospitalidad, en el ámbito mundial. Es decir, se revisaron códigos éticos contenidos en documentos emitidos por organizaciones que conforman el turismo (OMT, ONU y PNUMA). Se parte de la definición de Barroso (2011) sobre el tema:

Un código deontológico es ... la constelación de criterios y principios o normas y reglas que de forma explícita y sistematizada un grupo profesional se compromete a respetar y seguir en sus comportamientos como tales profesionales. Los códigos de ética o principios deontológicos se consideran un requisito esencial en la configuración de una profesión. (p. 141)

La metodología que se emplea en el presente trabajo es el análisis de contenido. Se procedió a la revisión de literatura, por ejemplo, códigos de ética, normas relacionadas al turismo y análisis de documentos como actas de conferencias; posteriormente se analizó y sintetizó cada documento, sus componentes y sus justificaciones. Se descartaron documentos de carácter regional, considerando su inclusión como un sesgo a los resultados, pues no todas las regiones poseen documentos de esa naturaleza (Díaz-Campo et al., 2021). Además, se optó por técnicas de inventario y herramientas como listas de cotejo, listas de exclusión y ponderación de información con el objetivo de estructurar el código deontológico sugerido para la gobernanza y el desarrollo sostenible del turismo.

Los documentos de fuente primaria analizados son los que siguen:

- Informe al Club de Roma. Informe encargado al Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) en 1972, y titulado en inglés *The limits of growth*. En él se plantea la posibilidad de un súbito e incontrolable descenso tanto poblacional como de capacidad industrial debido a las distancias acentuadas entre ricos y pobres, las desigualdades sociales, la exigencia de recursos y residuos que el planeta, que su entorno limitado no puede satisfacer (Meadows et al., 1972).
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El PNUMA (1972), identificado como catalizador, protector, mentor y facilitador que promueve el uso sensato y desarrollo sostenible medioambiental global.
- Informe Brundtland. Presenta la génesis del concepto de desarrollo sostenible. Se señala que las necesidades básicas de comida, ropa, casa y trabajo de muchos seres humanos, en países no desarrollados, todavía no son alcanzadas y que estas personas continúan sin mejorar su calidad de vida. Asimismo, se indica que el crecimiento económico y el desarrollo implican cambios en los ecosistemas y por ello los ecosistemas no pueden subsistir o preservarse intactos. Sin embargo, la explotación debe considerar una planeación dentro de parámetros regenerativos y de evolución natural. El informe plantea la equidad y el interés común, las estrategias imperativas: revitalización del crecimiento, cambio de la calidad del crecimiento, conocer las necesidades laborales, energéticas, hidráulicas y sanitarias; asegurar una tasa poblacional sostenible,

preservar los recursos, reorientar las tecnologías, manejar el riesgo y fusionar en la toma de decisiones al medioambiente y la economía (ONU, 1987).

- La Carta de Turismo Sostenible. Define consideraciones para que la actividad turística sea sostenible, preservando el destino turístico en sus tres dimensiones; los criterios que demuestren la sustentabilidad deben ser establecidos en conjunto con los residentes cuando se realiza la planeación estratégica del destino, mediante una propuesta de desarrollo endógeno que se origine por causas internas (ONU, 1995).
- Código ético mundial para el turismo. Es el eje referencial fundamental para la actividad turística sostenible y responsable, el cual orienta a los principales actores del desarrollo turístico. Dicho código no es vinculante jurídicamente, sin embargo, propone un mecanismo voluntariamente aplicable.
- El turista responsable. Formulado por el Comité Mundial de Ética del Turismo y se basa en lo que aquí se propone (OMT, 2017).

Resultados

Se presenta una síntesis en listas de inventario y un cotejo de los documentos analizados y sus preceptos. Asimismo, en la Tabla 1 se desarrollan los principios, códigos y recomendaciones que se encuentran en los documentos seleccionados para la revisión y análisis (ver Tabla 1).

Al cotejar los principios y recomendaciones, algunos principios se repiten entre los diferentes documentos, y otros guardan semejanzas, razón por la que se opta por sintetizar y clasificar en cuatro grupos: 1. Crecimiento económico, 2. Equidad social, 3. Conservación ambiental y 4. Gobernanza.

En primera instancia, se considera que el desarrollo sostenible implica el beneficio poblacional y de los destinos en cuanto a crecimiento económico, equidad social y conservación ambiental. En segunda instancia, se asume que estas tres esferas deben ser complementadas por una adecuada gobernanza, mediante este modelo participativo, planeado y coordinado en lo local. Así, se potencializa el turismo y crece la posibilidad de alcanzar el desarrollo turístico sostenible, cubriendo para cada destino sus características y necesidades particulares (ver Figura 1).

Tabla 1*Lista de inventario de documentos y preceptos sobre Desarrollo Sostenible (DS) y gobernanza analizados*

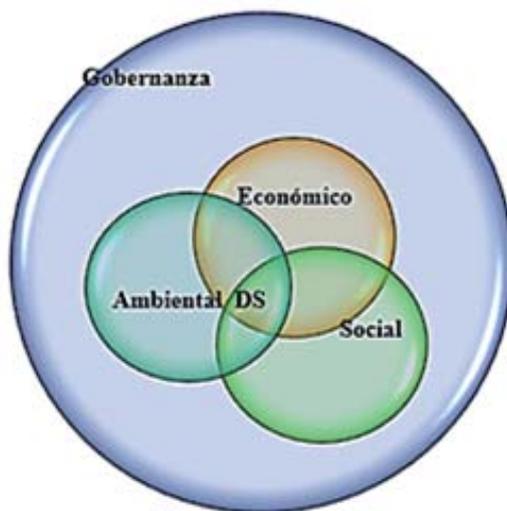
Título	Año	Organización / Lugar	Códigos, principios, recomendaciones en el documento
Informe al Club de Roma	1972	Massachusetts	✓ Restricciones cuantitativas medioambientales
	1992	Institute of Technology	✓ Equilibrio racional y duradero
	2004	Estados Unidos	✓ Desarrollo global estratégico
	2012		✓ Rectificación radical ✓ Planeación conjunta ✓ Valores y cambios de conducta individuales, nacionales e internacionales
Informe Brundtland	1987	Organización de las Naciones Unidas	✓ Equidad e interés común ✓ Revivir el crecimiento ✓ Cambiar la calidad del crecimiento
		Comisión Mundial del desarrollo y medioambiente	✓ Conocer las necesidades laborales, energéticas, hidráulicas y sanitarias
		Oxford Press	✓ Asegurar un nivel poblacional sostenible ✓ Preservar los recursos ✓ Reorientar la tecnologías ✓ Manejar el riesgo ✓ Fusionar en la toma de decisiones al medio ambiente y la economía
Carta de turismo sostenible	1995	Organización de las Naciones Unidas	✓ Investigación ✓ Difusión ✓ Transparencia ✓ Tecnologías ambientalmente sostenibles ✓ Códigos de conducta éticos ✓ Apoyos financieros ✓ Equilibrio económico y social ✓ Planeación integrada ✓ Consenso ✓ Mejora en la calidad de vida ✓ Desarrollo
Código ético mundial para el turismo. Por un turismo responsable	1999	Comité Mundial de Ética para el Turismo	✓ Contribución del turismo a la comprensión y respeto entre individuos y comunidades ✓ El turismo como medio para el desarrollo individual y colectivo
		Organización Mundial del Turismo	✓ El turismo como posibilitador de DS ✓ El turismo como posibilitador del aprovechamiento y conservación del patrimonio cultural de la humanidad ✓ El turismo como actividad provechosa para países y las comunidades ✓ Obligaciones de agentes de desarrollo turístico ✓ Derecho al turismo ✓ Autonomía de desplazamiento turístico ✓ Derechos de los trabajadores del sector turístico ✓ Aplicación de los principios del código ético

Título	Año	Organización / Lugar	Códigos, principios, recomendaciones en el documento
El turista y el viajero responsable	2017	Comité Mundial de Ética para el Turismo Organización Mundial del Turismo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Honra a tus anfitriones y nuestro patrimonio común ✓ Protege nuestro planeta ✓ Apoya la economía local ✓ Sé un viajero informado
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Primera Cumbre de la Tierra	1972	Organización de las Naciones Unidas Estocolmo, Suecia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El DS responde a las necesidades del presente ✓ El DS no compromete los recursos de futuras generaciones ✓ El DS es un proceso de cambio ✓ No existe un modelo ideal para el DS ✓ Los sistemas políticos-económicos y las características ecológicas son diferentes en cada territorio
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Segunda Cumbre de la Tierra	1992	Organización de las Naciones Unidas Río de Janeiro, Brasil	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escrutinio en los patrones de producción ✓ Las fuentes alternativas de energía ✓ Apoyo al transporte público en reducción de contaminación ✓ La progresiva escasez de recursos hidráulicos <p>Entre los importantes beneficios se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio sobre la Diversidad Biológica • Convención Marco sobre el cambio climático que llevaría al Protocolo de Kioto
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Tercera Cumbre de la Tierra	2002	Organización de las Naciones Unidas Johannesburgo, Sudáfrica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidaridad ✓ Globalidad y Transversalidad ✓ Participación ✓ Articulación ✓ Precaución ✓ Responsabilidad <p>Los acuerdos básicos fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar resultados mensurables en el corto plazo • Renovar el compromiso gubernamental con el futuro del planeta • El cumplimiento de programas que se ajusten al concepto de DS • La búsqueda de un significado preciso para el concepto de sostenibilidad o DS
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Cuarta Cumbre de la Tierra Rio+20	2012	Organización de las Naciones Unidas Río de Janeiro, Brasil	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Distribución equitativa de la riqueza ✓ Equidad y justicia económica ✓ Equidad intergeneracional ✓ Enfoque precautorio ✓ Derecho al desarrollo ✓ Internacionalización de externalidades ✓ Cooperación internacional ✓ Responsabilidad internacional ✓ Producción y consumo sostenible ✓ Planificar integral, estratégica y coordinadamente para el DS ✓ Propiciar una transición justa

Título	Año	Organización / Lugar	Códigos, principios, recomendaciones en el documento
			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redefinir al bienestar ✓ Fomentar la equidad de género ✓ Conservar la biodiversidad y prevenir la degradación medioambiental
Principios de gobernanza	1994	Organización de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación ✓ Estado de derecho ✓ Transparencia ✓ Capacidad de respuesta ✓ Orientación al consenso ✓ Equidad ✓ Eficiencia y eficacia ✓ Rendición de cuentas ✓ Visión estratégica

Figura 1

Las esferas ambiental, económica y social convergen dentro de un modelo de gobernanza que permite el logro del desarrollo sostenible



Los principios y recomendaciones se clasifican dentro de las cuatro esferas: económica, social, ambiental y gobernanza. Con listas de cotejo, se marcan similitudes en algunas de ellas y la posible implicación en más de una de las esferas. Dentro de cada esfera se genera una nueva clasificación donde los principios, además de ser establecidos de manera general, son aplicados a los actores responsables de su cumplimiento. La justificación para ello recae en que, a pesar de la existencia de estos principios, se siguen utilizando más como discurso político que como acciones que resuelvan, o intenten ayudar a implicar a la sociedad en el problema. Por ello, en este código se recomienda a cada actor del sector turístico su propia responsabilidad. Aunque se sigue esperando la participación voluntaria.

Tabla 2*Lista de cotejo y clasificación de los preceptos*

Principios	Esfera a la que corresponde
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equilibrio racional y duradero ✓ Rectificación radical ✓ Revivir el crecimiento ✓ Reorientar la tecnologías ✓ Manejar el riesgo ✓ Fusionar en la toma de decisiones al medio ambiente y la economía ✓ Apoyos financieros ✓ El turismo como instrumento de desarrollo individual y colectivo ✓ El turismo como factor de DS ✓ La actividad turística como provechosa para países y comunidades ✓ Obligaciones de los agentes de desarrollo turístico ✓ Derechos de los trabajadores de la actividad turística ✓ Apoya a la economía local ✓ El DS es un proceso de cambio ✓ No existe un modelo ideal para el DS ✓ Los sistemas políticos-económicos y las características ecológicas son diferentes en cada territorio ✓ Distribución equitativa de la riqueza ✓ Equidad y justicia económica ✓ Derecho al desarrollo ✓ Internacionalización de externalidades ✓ Cooperación internacional ✓ Responsabilidad internacional ✓ Producción y consumo sostenible ✓ Transición justa 	<p>Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El turismo como instrumento de desarrollo individual y colectivo ✓ El turismo como factor de DS ✓ La actividad turística como provechosa para países y comunidades <p>Preceptos para los residentes</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Distribución equitativa de la riqueza ✓ Equidad y justicia económica ✓ Derecho al desarrollo ✓ Equilibrio racional y duradero ✓ Rectificación radical ✓ Producción y consumo sostenible <p>Preceptos para los turistas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoya a la economía local ✓ El DS es un proceso de cambio ✓ No existe un modelo ideal para el DS ✓ Los sistemas políticos-económicos y las características ecológicas son diferentes en cada territorio <p>Preceptos para los prestadores de servicios y productores locales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obligaciones de los agentes de desarrollo turístico ✓ Derechos de los trabajadores de la actividad turística ✓ Reorientar la tecnologías ✓ Manejar el riesgo <p>Preceptos para el gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fusionar en la toma de decisiones al medio ambiente y la economía ✓ Internacionalización de externalidades ✓ Cooperación internacional ✓ Responsabilidad internacional ✓ Transición justa ✓ Revivir el crecimiento
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rectificación radical ✓ Valores y cambios de conducta individuales, nacionales e internacionales ✓ Equidad e interés común ✓ Cambiar la calidad del crecimiento ✓ Conocer las necesidades laborales, energéticas, hidráulicas y sanitarias ✓ Equilibrio social ✓ Mejora en la calidad de vida ✓ Contribución del turismo a la comprensión y respeto entre individuos y comunidades ✓ El turismo como instrumento de desarrollo individual y colectivo ✓ El turismo factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad ✓ El turismo como actividad provechosa para países y comunidades. ✓ Derecho al turismo ✓ Autonomía de desplazamiento turístico 	<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribución del turismo a la comprensión y respeto entre individuos y comunidades ✓ El turismo como instrumento de desarrollo individual y colectivo ✓ El turismo como posibilitador del aprovechamiento y conservación del patrimonio cultural de la humanidad ✓ El turismo como actividad provechosa para países y las comunidades. ✓ Valores y cambios de conducta individuales, nacionales e internacionales <p>Preceptos para los residentes</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rectificación radical ✓ Equidad e interés común ✓ Derecho al turismo ✓ Distribución equitativa de la riqueza ✓ Responsabilidad ✓ Derecho al desarrollo ✓ Propiciar la equidad de género

Principios	Esfera a la que corresponde
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer los derechos de los trabajadores de la actividad turística ✓ Aplicación de los principios del código ético ✓ Honra a tus anfitriones y nuestro patrimonio común ✓ Sé un viajero informado ✓ Sé un viajero respetuoso ✓ El DS es un proceso de cambio ✓ No existe un modelo ideal para el DS ✓ Responsabilidad ✓ Distribución equitativa de la riqueza ✓ Enfoque de precaución ✓ Derecho al desarrollo ✓ Internacionalización de externalidades ✓ Responsabilidad internacional ✓ Propiciar una transición justa ✓ Redefinir el bienestar ✓ Propiciar la equidad de género 	<p>Preceptos para los turistas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Honra a tus anfitriones y nuestro patrimonio común ✓ Sé un viajero informado ✓ Sé un viajero respetuoso ✓ El DS es un proceso de cambio <p>Preceptos para los prestadores de servicios y productores locales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer las necesidades laborales, energéticas, hidráulicas y sanitarias ✓ Conocer los derechos de los trabajadores de la actividad turística <p>Preceptos para el gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambiar la calidad del crecimiento ✓ No existe un modelo ideal para el DS ✓ Enfoque de precaución ✓ Internacionalización de externalidades ✓ Responsabilidad internacional ✓ Propiciar una transición justa ✓ Redefinir el bienestar
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Restricciones cuantitativas del medio ambiente ✓ Equilibrio racional y duradero ✓ Asegurar un nivel sostenible de población ✓ Conservar los recursos ✓ Fusionar en la toma de decisiones al medio ambiente y la economía ✓ Investigación ✓ Tecnologías ambientalmente sostenibles ✓ Obligaciones de los agentes de desarrollo turístico ✓ Aplicación de los principios del código ético ✓ Protege nuestro planeta ✓ Sé un viajero informado ✓ Sé un viajero respetuoso ✓ El DS responde a necesidades del presente ✓ El DS no compromete recursos de generaciones futuras ✓ No existe un modelo ideal para el DS ✓ Los sistemas políticos-económicos y las características ecológicas son diferentes en cada territorio ✓ Escrutinio en los patrones de producción ✓ Las fuentes alternativas de energía ✓ Apoyo al transporte público para reducción de contaminantes ✓ La progresiva escasez de recursos hidráulicos ✓ Precaución ✓ Responsabilidad ✓ Equidad intergeneracional ✓ Enfoque de precaución ✓ Producción y consumo sostenible ✓ Planificación integrada, estratégica y coordinada para el DS ✓ Conservar la biodiversidad y prevenir la degradación medioambiental 	<p>Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El DS responde a necesidades del presente ✓ El DS no compromete recursos de generaciones futuras ✓ No existe un modelo ideal para el DS ✓ Aplicación de los principios del código ético <p>Preceptos para los residentes locales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar un nivel sostenible de población ✓ Precaución ✓ Responsabilidad ✓ Equidad intergeneracional ✓ Consumo sostenible <p>Preceptos para los turistas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Protege nuestro planeta ✓ Sé un viajero informado ✓ Sé un viajero respetuoso <p>Preceptos para los prestadores de servicios y productores locales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las fuentes alternativas de energía ✓ Investigación ✓ Tecnologías ambientalmente sostenibles ✓ Obligaciones de los agentes de desarrollo turístico ✓ Preservar los recursos ✓ Equilibrio racional y duradero ✓ Producción y consumo sostenible ✓ Planificación integrada, estratégica y coordinada para el DS <p>Preceptos para el gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los sistemas políticos-económicos y las características ecológicas son diferentes en cada territorio ✓ Escrutinio en los patrones de producción ✓ El apoyo al transporte público para reducir las emisiones ✓ La progresiva escasez de recursos hidráulicos ✓ Conservar la biodiversidad y prevenir la degradación medioambiental

Principios	Esfera a la que corresponde
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo global estratégico ✓ Rectificación radical ✓ Planeación conjunta ✓ Valores y cambios de conducta individuales, nacionales e internacionales ✓ Equidad e interés común ✓ Revivir el crecimiento ✓ Cambiar la calidad del crecimiento ✓ Códigos de conducta éticos ✓ Contribución del turismo a la comprensión y respeto entre individuos y comunidades ✓ El turismo instrumento de desarrollo individual y colectivo ✓ El turismo como factor de DS ✓ Investigación ✓ Difusión ✓ Transparencia ✓ Planeación integrada ✓ Consenso ✓ Mejora en la calidad de vida ✓ Solidaridad ✓ Globalidad ✓ Transversalidad ✓ Participación ✓ Articulación ✓ Precaución ✓ Responsabilidad ✓ Redefinir el bienestar ✓ Estado de derecho ✓ Transparencia ✓ Capacidad de respuesta ✓ Orientación al consenso ✓ Equidad ✓ Eficiencia y eficacia ✓ Rendición de cuentas ✓ Visión estratégica 	<p>Gobernanza</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El turismo como instrumento de desarrollo individual y colectivo ✓ El turismo como factor de DS ✓ Valores y cambios de conducta individuales, nacionales e internacionales ✓ Códigos de conducta éticos ✓ Responsabilidad ✓ Redefinir el bienestar ✓ Estado de derecho ✓ Transparencia ✓ Capacidad de respuesta ✓ Orientación al consenso ✓ Equidad ✓ Eficiencia y eficacia ✓ Rendición de cuentas ✓ Planeación integrada ✓ Visión estratégica <p>Preceptos para los residentes</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planeación conjunta ✓ Solidaridad ✓ Participación ✓ Consenso ✓ Responsabilidad <p>Preceptos para los turistas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valores y cambios de conducta individuales, nacionales e internacionales <p>Preceptos para los prestadores de servicios y productores locales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planeación conjunta ✓ Solidaridad ✓ Participación ✓ Consenso ✓ Responsabilidad <p>Preceptos para el gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Investigación ✓ Difusión ✓ Transparencia ✓ Mejora en la calidad de vida ✓ Desarrollo ✓ Globalidad ✓ Transversalidad ✓ Articulación

Código deontológico para desarrollar turismo sostenible mediante la aplicación de gobernanza

A partir de la información analizada en la lista de cotejo (ver Tabla 2), se diseña el código deontológico propuesto en el modelo (Figura 1), de utilidad para todos los involucrados en la actividad turística con el propósito de que fundamenten su actuar desde principios éticos. El código deontológico debe ser una expresión de lo que los actores involucrados en el turismo desean vivir, y debe coadyuvar como vehículo para que dichos actores descubran, aclaren y perfeccionen su propia cultura (Pou Munt et al., 2014). En ese sentido, si un código deontológico es elaborado para sancionar, el resultado puede ser contraproducente en la actividad, provocando rechazo, con el riesgo de representar solo un sistema de control (Pou Munt et al., 2014; Vieira, 2015).

Aquí el Código Deontológico:

Precepto 1. Este código aplicará a todos los residentes y visitantes de un destino turístico, así como a prestadores de servicios turísticos, productores locales y organismos gubernamentales o no gubernamentales, involucrados en la actividad turística; de carácter voluntario basado en un actuar de solo atender a la voluntad y el deber hacia el planeta y a la gran diversidad de criaturas que lo habitan, incluido el hombre.

Precepto 2. Las actuaciones en materia de turismo por los actores implicados responderán a la máxima de realizar una acción solo como si esta pudiera ser una máxima universal.

Para los residentes locales del destino

En lo económico:

Precepto 3. El turismo será un instrumento de desarrollo sostenible, garantizando el desarrollo personal y colectivo, una distribución de la riqueza de manera equitativa, que permita a la comunidad recibir la justicia económica, brindándole la posibilidad de generar ingresos a través de la actividad.

Precepto 4. Todas las comunidades receptoras de turismo tendrán derecho a satisfacer sus necesidades básicas y además obtener ingresos, reflejados en obtención de productos y servicios similares a los ofrecidos al turista, sin encarecimiento ni escasez de los mismos.

En lo social:

Precepto 5. El turismo contribuirá al entendimiento mutuo, la convivencia armónica y el respeto entre residentes y visitantes, intercambiando valores y conductas individuales desde el respeto y la tolerancia, con sentido común, entendimiento y voluntad de cooperación y no alienación.

Precepto 6. Por ser mecanismo de desarrollo personal y colectivo, de carácter educativo e interacción entre culturas, el turismo será posibilitador del aprovechamiento y conservación del patrimonio cultural de la humanidad y realización del proyecto individual de cada ser humano vinculado, sobre trascender, aprender y relacionarse.

Precepto 7. El turismo contribuirá a la unión, convivencia y acercamiento de las diferentes culturas y naciones, sin distinciones de raza, género, nacionalidad, nivel económico, entre otras.

Precepto 8. El turismo presentará una rectificación radical para dar oportunidad a los residentes del destino de mostrar su cultura hasta donde sus creencias y tradiciones lo permitan, y otorgarles el derecho al respeto de los visitantes para con sus anfitriones.

Precepto 9. Los residentes tendrán derecho a conservar zonas, áreas protegidas y espacios tradicionales que sean considerados reservados por tradición.

Precepto 10. Los residentes tendrán derecho a participar en comités para tomar decisiones de turismo y de informarse sobre los beneficios de esta actividad en el destino.

Precepto 11. Los residentes tendrán derecho a ser partícipes en el desarrollo de una actividad turística equitativa.

Precepto 12. Los residentes se informarán en materia de cultura, atractivos, sitios de interés, hospedaje, transporte etc., para actuar eficientemente al proporcionar información a los visitantes, reconociéndose a sí mismos como anfitriones, con libertad y responsabilidad sobre la prioridad de ser útiles.

En lo ambiental:

Precepto 13. Los residentes compartirán con visitantes los recursos naturales que poseen, como herencia o como patrimonio, haciéndolo con precaución y responsabilidad, asegurando un nivel sostenible.

Precepto 14. Los residentes compartirán con miembros de la generación actual, otros residentes y visitantes, la herencia de recursos naturales que han recibido, conservándola para entregarla en mejores condiciones posibles de las recibidas.

Precepto 15. Los residentes consumirán sosteniblemente los recursos naturales del destino.

En la gobernanza:

Precepto 16. Los residentes participarán activa, comprometida, solidaria y proactivamente en comités, reuniones, asambleas, etc., que sean convocados para planificación conjunta de la gestión de destino turístico.

Precepto 17. Los residentes actuarán éticamente, recordando el llamado a la hospitalidad, a la cooperación, a la solidaridad y al entendimiento.

Precepto 18. El desarrollo sostenible será únicamente producto de voluntades de participación imprescindible poblacional local, para adaptar un marco institucional y legal, con instrumentos de planificación y gestión para un desarrollo turístico equilibrado entre conservación del patrimonio natural y cultural, factibilidad económica del turismo y una equidad social.

Para los visitantes (turistas o excursionistas)

En lo económico:

Precepto 19. El visitante apoyará a la economía local, consumiendo productos en negocios locales, contratando guías de turistas y recorridos turísticos, ofrecidos en el destino por prestadores locales, preferentemente; apoyando la economía local, de manera que sus residentes incrementen la calidad de vida y el destino desarrolle su gestión turística, brindando hospitalidad para visitantes en el futuro.

Precepto 20. El turista comprenderá los diferentes modelos económicos en cada territorio; sus características geográficas y nivel de desarrollo ofrecen diferentes niveles de calidad y de servicios.

En lo social:

Precepto 21. El turista respetará tradiciones, cultura, modos de vida, lengua o idioma y bienes patrimoniales del destino, observando conductas adecuadas y de integración a la sociedad receptora, para una experiencia más significativa.

Precepto 22. El turista se informará sobre la cultura y las formas de vida del destino; ignorar no lo exime de la responsabilidad.

En lo ambiental:

Precepto 23. El turista contribuirá a cuidar el planeta, a un consumo sostenible de recursos y conservar y preservar el lugar visitado.

Precepto 24. El turista enaltecerá su conciencia, percibiéndose, descubriéndose y contemplándose como parte de la naturaleza, no como el dueño; reconociéndose en relación con las demás criaturas para convivir armónicamente con el medio ambiente.

En la gobernanza:

Precepto 25. El turista retroalimentará al destino dejando comentarios sobre su estancia, considerando que el desarrollo sostenible es un proceso de continuo cambio en valores individuales, nacionales e internacionales.

Para los prestadores de servicios y los productores locales

En lo económico:

Precepto 26. Los agentes de desarrollo turístico estarán obligados a utilizar los recursos sosteniblemente, evitando el abuso ante la naturaleza.

Precepto 27. Los productores locales y prestadores de servicios considerarán que el crecimiento del mercado no implica un desarrollo humano integral; respetando las cargas del destino para una producción sostenible.

Precepto 28. Los prestadores de servicio contratarán gente local, contribuyendo al desarrollo del destino.

Precepto 29. Los prestadores de servicios mejorarán la calidad de vida de los habitantes del destino, observando sus derechos laborales en el sector turístico.

Precepto 30. Se impulsarán las tecnologías limpias para una producción eficiente y eficaz, para competir con empresas transnacionales.

En lo social:

Precepto 31. Los prestadores de servicios conocerán las necesidades de trabajo de la población local relacionadas con el abasto de agua, energía y protección sanitaria, para no desprotegerlos de los servicios básicos al recibir mayor número de visitantes.

Precepto 32. Los prestadores de servicios no ofrecerán actividades en contraposición con las costumbres del destino.

Precepto 33. Los prestadores de servicios aportarán a los miembros de la comunidad con programas de responsabilidad social para incrementar su calidad de vida.

En lo ambiental:

Precepto 34. Los prestadores de servicios y los productores locales utilizarán fuentes alternativas de energía y tecnologías limpias.

Precepto 35. Los prestadores de servicios establecerán alianzas con universidades para investigar la planificación íntegra, estratégica y coordinada para el desarrollo sostenible.

Precepto 36. Los prestadores de servicios alcanzarán un equilibrio racional y duradero de producción y consumo sostenibles.

En la gobernanza:

Precepto 37. Los prestadores de servicios turísticos realizarán alianzas que potencialicen presencia en la comunidad, creando sinergias para posicionar la marca-ciudad como la mejor opción para el turista.

Precepto 38. La planeación del crecimiento de la economía local deberá realizarse conjuntamente entre prestadores de servicios y productores locales, generando fuentes de empleo que concuerden con los talentos y habilidades locales.

Precepto 39. Los prestadores de servicios locales se solidarizarán con la comunidad local, consumiendo materia prima y productos de la localidad.

Precepto 40. Los productores y prestadores de servicios locales practicarán la participación, solidaridad y responsabilidad sobre el desarrollo turístico del destino, formando comités de residentes, prestadores, productores, miembros gubernamentales y no gubernamentales para el consenso de una planeación conjunta.

Preceptos para los representantes del gobierno municipal, estatal y federal

Precepto 41. Los representantes del gobierno incluirán consideraciones ambientales, económicas y sociales en la toma de decisiones.

En lo económico:

Precepto 42. Los representantes del gobierno gestionarán apoyos financieros, necesarios para el desarrollo de la actividad turística, ante diversas instancias gubernamentales.

Precepto 43. Los representantes del gobierno proporcionarán espacios y recursos necesarios para la creación de comités.

Precepto 44. Los representantes del gobierno considerarán costos asociados al uso de espacios y servicios turísticos, llamados externalidades, referentes a la producción o consumo exentos de pago o cobro, generalmente absorbidos por la administración pública o los ciudadanos. Las externalidades internacionales se absolverán en impuestos al turismo.

Precepto 45. Los destinos turísticos menos desarrollados recibirán mayores apoyos, para una mejor competencia con los desarrollados.

Precepto 46. En todos los destinos se medirá el crecimiento económico de los residentes, basado en el número de llegadas de turistas o estancias promedio, promoviendo un desarrollo turístico basado en el incremento de la calidad de vida de los residentes; siendo tarea de gobiernos y sus representantes.

En lo social:

Precepto 47. Los representantes de gobierno instarán la participación de residentes, productores y prestadores de servicios turísticos en reuniones y comités para el consenso en toma de decisiones de la actividad turística.

Precepto 48. La participación ciudadana en comités de toma de decisiones de turismo promoverá el desarrollo de la calidad del crecimiento, la redefinición del bienestar y una transición justa en todas las capas sociales.

Precepto 49. No existe un modelo ideal de desarrollo sostenible; por lo que evitará implementar modelos diseñados para otros destinos turísticos, aún percibidos de características similares, y más bien diseñarlos considerando características propias de sociedad y residentes del destino.

Precepto 50. Se respetarán tradiciones, cultura y talentos étnicos de las comunidades locales, prevaleciendo un enfoque de precaución incluido en la toma de decisiones, considerando el cuidado a la infancia y la juventud.

Precepto 51. El respeto a todos los miembros de la comunidad y la inclusión se considerará en la toma de decisiones para diseñar proyectos de desarrollo.

En lo ambiental:

Precepto 52. Las políticas públicas se orientarán hacia un desarrollo integral emanado de proyectos productivos-creativos, que generen maneras inteligentes y rentables de reutilización, funcionalización y reciclado.

Precepto 53. Se generarán políticas de apoyo al transporte público para mantener un servicio eficiente y eficaz, de emisiones mínimas.

Precepto 54. Se gestionarán apoyos a empresas turísticas que utilicen energías limpias de operación sostenible.

Precepto 55. Se realizarán campañas que posicionen al destino como comunidad sostenible.

Precepto 56. Las publicaciones de promoción turística contendrán un decálogo para el turista respetuoso y la convivencia armónica en el destino.

Precepto 57. Se realizarán campañas de capacitación ambiental y cuidado de recursos naturales destinadas a prestadores de servicios turísticos, sus empleados y productores locales.

Precepto 58. La preservación y prevención de la degradación medioambiental será prioritaria para autoridades gubernamentales.

En la gobernanza:

Precepto 59. Los miembros de la comunidad intervendrán en toma de decisiones sobre turismo, mediante participación directa o de sus representantes en los comités.

Precepto 60. Los marcos legales serán justos y aplicados imparcialmente, particularmente leyes sobre derechos humanos.

Precepto 61. El flujo de información sobre procesos e instituciones se manejará con transparencia para su comprensión, vigilancia, control y corrección.

Precepto 62. Las instituciones serán capaces de responder oportunamente a los interesados.

Precepto 63. El gobierno intervendrá para lograr un amplio consenso de interés sobre la actividad y sobre políticas y procedimientos.

Precepto 64. Hombres y mujeres tendrán posibilidades de incrementar su bienestar.

Precepto 65. Los procesos e instituciones darán resultados que satisfagan las necesidades.

Precepto 66. Los tomadores de decisiones gubernamentales, privados y organizacionales sociales, serán responsables ante ciudadanía e instituciones interesadas.

Precepto 67. Las autoridades y la comunidad poseen una amplia visión a largo plazo basada en buena gobernanza y desarrollo humano, comprendiendo aquellas complejidades históricas, culturales y sociales que la fundamenta.

Precepto 68. El gobierno promoverá la investigación turística, manteniendo vinculación con universidades y el sector privado para capacitación y práctica profesional.

Conclusiones

El código deontológico aquí propuesto recoge preceptos discutidos a lo largo del tiempo en reuniones, asambleas y cumbres mundiales del turismo; planteados, analizados sintetizados y aprobados por importantes organizaciones, entre ellas: ONU, OMT y PNUMA. Los 68 preceptos presentados se refieren a varios principios y prácticas que en teoría los académicos, investigadores y las organizaciones conceptualizan con términos como economía verde, desarrollo sustentable, gobernanza y otras vertientes contemporáneas que apuestan por el desarrollo tomando en cuenta las esferas ecológica, social y económica.

El *desarrollo sostenible*, por ejemplo, implica un cambio dentro de todos los sistemas ecológico, social, económico y de relación entre ellos. Y, aunque son muchos los esfuerzos por desarrollar prácticas ecológicas, se requiere provocar reacciones creativas para la salvación comunitaria, el orden común, la interrelación entre las comunidades y los pobladores, su integración y visión en conjunto, para dejar de ser extraños y construir espacios que permitan conexión y relaciones que favorezcan el reconocimiento del otro. En síntesis, vivir en simbiosis con la naturaleza y el bien común.

Para culminar, el presente Código Deontológico y su socialización, es importante comunicarlo, institucionalizarlo y comprometer los principios éticos declarados en dicho código, para integrarlo a proyectos turísticos, tal como lo sostiene Argandoña (2003). Con ese objetivo, es preciso atender constantemente su revisión y actualización (Arredondo et al., 2014). Para ello, se requiere formar un comité representativo encargado de llevar a cabo su implementación y posterior monitoreo de una adecuada evolución (Pou Munt et al., 2014). De esta manera, se trabaja en la retroalimentación, involucrando activamente a los actores de la actividad turística, asegurando la comprensión del código mediante la capacitación.

Conflicto de intereses

Los autores no tienen conflicto de intereses.

Responsabilidad ética

Se ha citado, de manera textual y parafraseada, ideas provenientes de otras investigaciones, reconociendo la autoría correspondiente. Las fuentes primarias, aquí utilizadas, mantienen la fidelidad del caso y pueden corroborarse mediante los datos proporcionados en las referencias.

Contribución de autoría

AMVQ: conceptualización, redacción (manuscrito original), metodología.

CJGM: metodología, redacción (revisión y edición), corresponsal.

Referencias

- Argandoña, A. (2003). Private-to-private corruption. *Journal of Business Ethics*, 47(3), 253-267. <https://link.springer.com/article/10.1023/A:1026266219609>
- Arredondo, F. G., Villa, L. E. y De la Garza, J. (2014). Propuesta para el diseño de un código de ética empresarial basado en la ética kantiana. *Cuadernos de Administración*, 30(52), 9-19. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-4645201400020002&script=sci_arttext
- Artaraz, M. (2002). Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible. *Ecosistemas*, 11(2). <https://www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/view/614>
- Aznar, H. (1999). *Ética y periodismo*. Paidós.
- Barroso, P. (1984). *Códigos deontológicos de los medios de comunicación*. Ediciones Paulinas.
- Barroso, P. (2011). Códigos de deontología periodística: análisis comparativo. *Revista Universitas*, (15), 141-176. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/8360>
- Besga, J. I. (2023). La ética del turismo. *Dilemata*, (40), 17-30.
- Boluk, K. A., Cavaliere, C. T. y Higgins-Desbiolles, F. (2019). A critical framework for interrogating the United Nations Sustainable Development Goals 2030 Agenda in tourism. *Journal of Sustainable Tourism*, 27(7), 847-864. <https://doi.org/10.1080/09669582.2019.1619748>
- Derrida, J., Dufourmantelle, A. y Segoviano, M. (2000). *La hospitalidad*. Ediciones de la Flor.
- Díaz-Campo, J., Gómez-García, S., Segado-Boj, F. y Remacha-González, L. (2021). Ética periodística y Covid-19: análisis de contenido de los códigos deontológicos. *Interface Comunicação, Saúde, Educação*, 25, e200716. <https://doi.org/10.1590/Interface.200716>
- Eizenberg, E. y Jabareen, Y. (2017). Social sustainability: A new conceptual framework. *Sustainability*, 9(1), 68. <https://doi.org/10.3390/su9010068>
- Elliott-Boyle, D. (1985). A conceptual analysis of ethics codes. *Journal of Mass Media Ethics*, 1(1), 22-6. <https://doi.org/10.1080/08900528509358251>
- Fletcher, R. (2019). Neoliberalismo y turismo. En E. Cañada y I. Murray (Eds.), *Turistificación global. Perspectivas críticas en turismo*, (pp. 37-52). Icaria.

- Gaxiola, C. y Beuchot, M. (2015). *Hermenéutica analógica y tiempo libre en Teoría Hermenéutica del viaje y la hospitalidad*. Editorial Torres.
- Guillén, M. (2006). *Ética de las organizaciones: construyendo confianza*. Prentice Hall.
- Graham, J., Plumptre, T. W. y Amos, B. (2003). *Principles for good governance in the 21st century*. Institute on governance. <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/UNPAN/UNPAN011842.pdf>
- Hartman, L., Desjardins, J. y Espinoza, F. (2011). *Ética en los negocios. Decisiones éticas para la responsabilidad social e integridad personal* (2.ª ed.). Mc-GrawHill.
- Jiménez, C. C. (2006). Turismo Sostenible: una revisión conceptual aplicada. *El periplo sustentable*, (11), 5-21. <https://www.redalyc.org/pdf/1934/193420679001.pdf>
- Levinas, E. y Cohen, E. (2000). *La huella del otro*. Taurus.
- Madrid, F. (2014). *Gobernanza turística = destinos turísticos exitosos: el caso de los pueblos mágicos de México*. Universidad Anáhuac México Norte.
- Meadows, D. H., Meadows, D. L., Randers, J. y Behrens, W. W. (1972). *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*. Fondo de cultura económica.
- Missimer, M., Robert, K. H. y Broman, G. (2017). A strategic approach to social sustainability—Part 1: exploring the social system. *Journal of Cleaner Production*, 140, 32-41. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2016.03.170>
- Molina, S. (2011). *Turismo creativo, el fin de la competitividad*. Chile Editores.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1973). *Informe de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*. Naciones Unidas. <http://research.un.org/es/docs/environment/conferences>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1987). *Nuestro futuro común: Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1995). *Carta de Turismo Sostenible*. <https://www.e-unwto.org/doi/abs/10.18111/unwtodeclarations.1995.21.15.1>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1999). *Código ético mundial para el turismo. Por un turismo responsable*. <https://www.unwto.org/es/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). *Carta mundial del turismo sostenible +20*. <http://cartamundialdeturismosostenible2015.com/wp-content/uploads/2016/05/Carta-Mundial-de-Turismo-Sostenible-20.pdf>
- Organización Mundial del Turismo (OMT). (2001). *Código ético mundial del turismo*. <https://www.unwto.org/es/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>
- Organización Mundial del Turismo (OMT). (2017). *El turista y el viajero responsable*. Comité Mundial de Ética del Turismo. <https://www.unwto.org/es/comite-mundial-etica-turismo>
- Pou Munt, G., Fabbri, M., Chamón, J., Villavicencio, R. y Schmidt, E. (2014). *Nuestro modo de proceder: Una nueva forma de concebir y desarrollar códigos de ética profesional en América Latina*. http://www.fidamerica.org/admin/docdescargas/centrodoc/centro-doc_450.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (1987). *Reporte de la comisión mundial de medio ambiente y desarrollo: Nuestro futuro común*. <http://www.un-documents.net/our-common-future.pdf>
- Pulido-Fernández, M. C. y Pulido-Fernández, J. I. (2016). Implementing governance in tourism destinations: a methodological proposal. *International Journal of Tourism Policy*, 6(3-4), 273-298. <https://doi.org/10.1504/IJTP.2016.081527>
- Real, E. (2018). La profesión periodística ante sus retos éticos: autorregulación profesional y comunicativa frente a regulación. La situación en España. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 24(1), 341-60. <https://doi.org/10.5209/ESMP.59954>
- Rodríguez, M. P. y Díaz, A. F. (2004). Códigos Éticos: construcción colectiva del carácter organizacional. El caso de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. *Innovar*, 24(28), 39-58. <https://www.jstor.org/stable/23741233>

Vera-Rebollo, J. F. (2001). *Planificación y gestión del desarrollo turístico sostenible: propuestas para la creación de un sistema de indicadores*. Universidad de Alicante. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/20506/1/Planificacion_gestion_sostenible_desarrollo_turistico_sostenible.pdf

Vieira, C. (2015). *Código de Ética: Mucho más que buenas intenciones*. Imagen ediciones. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695044>

Wojtyła, K. (2011). *Persona y acción* (Vol. 40). Palabra.

Ana María Valero Quezada

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México.

Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ). Doctora Internacional en Turismo por la Universidad Anáhuac-México Norte, Maestra en Administración y Licenciada en Turismo. Coordinadora de la Licenciatura en Turismo en la UACJ. Presidenta de la Red de Egresados del DIT Anáhuac. Miembro activo de la Asociación Mexicana de Escuelas Superiores de Turismo y Gastronomía. Algunos artículos publicados: El rol de los organismos de gestión de destinos y la competitividad sostenible de los destinos turísticos; Gestión de la actividad turística en un destino de turismo de negocio; Software libre en la educación de profesionales del diseño; Situación actual de las agencias de viajes en Ciudad Juárez Chihuahua, México.

avalero@uacj.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7992-3032>

Carlos Jesús González-Macias

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México.

Profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ). Doctor en Ciencias Administrativas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Maestro en Administración y Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Miembro del Cuerpo Académico Consolidado 31 Estudios en Turismo y Tiempo Libre de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1. Coordinador del Centro de Investigación en Ciencias Administrativas y Estudios Empresariales CICAEE. Editor en jefe de la revista NovaRUA. Algunos artículos publicados: Gestión de la Valoración Económica de un Parque Urbano en Ciudad Juárez, México. Enfoque Prospectivo con Simulación Montecarlo; Esquema de Cogobernanza en un Proyecto de Infraestructura Verde para la Gestión de un Parque Urbano; Innovaciones Tecnológicas y Desempeño en Maquiladoras.

Autor correspondiente: cgonzalez@uacj.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2278-8751>